

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 6 - 2 0 1 4

EJERCICIO FISCAL 2014

Guatemala, 15 MAY 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

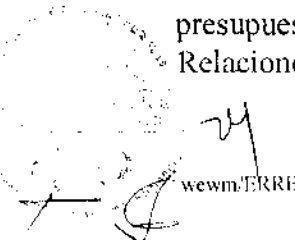
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización a una transferencia presupuestaria, destinada a financiar la contratación de una firma especializada en servicios de asesoría en gestión y comunicación, que permitirá incidir de manera directa en las gestiones que realiza la Embajada de Guatemala en Washington, D.C., Estados Unidos de América, como lo son: las adopciones, Chixoy y la restricción militar vigente, entre otros;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 229 de fecha 28 ABR. 2014, de la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 122 del 29/04/2014 del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por



Hoja número 2 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por la cantidad de Q3,000,000, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en la atribución que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q) y lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Lcy Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>3,000,000</u>	<u>3,000,000</u>
47	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11		3,000,000	
28	Ministerio de Relaciones Exteriores		11		3,000,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------

TOTAL: 3,000,000 3,000,000

Obligaciones del Estado a Cargo de Tesoro

3,000,000

Gastos de funcionamiento

3,000,000

Ministerio de Relaciones Exteriores

3,000,000

Gastos de funcionamiento

3,000,000



Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto por la cantidad de Q3,000.000, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q3,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.



COMUNÍQUESE,

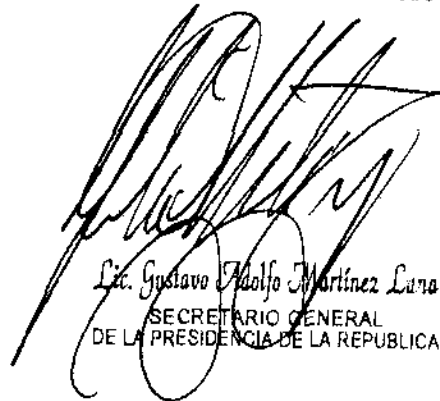
OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA


Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas




Fernando Carrera
Ministro de Relaciones Exteriores




Lic. Gustavo Adolfo Martínez Luna
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA